

Zapatero a tus zapatos

Hernando Bermúdez Gómez

Varios contadores, incluyendo algunos que son también abogados, han resuelto desconocer normas legales, las que se presumen válidas hasta que el respectivo juez disponga lo contrario. Miembros de los órganos de la profesión, es decir, la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, varios jueces, funcionarios administrativos y doctrinantes, pensando que pasará sin advertencia su sesgo, inclinación o conveniencia, han resuelto desconocer, es decir, no aplicar, diferentes normas expedidas con fundamento en la Ley 1314 de 2009 y pasar por alto muchos fallos ejecutoriados. De esta manera están tontamente tratando de sostener que la regulación es la que ellos indican y no la que efectivamente está vigente en el país. Incluso han llegado a desconocer normas con rango de ley. Este es otro episodio de la guerra sorda que muchos llamados nacionalistas han desarrollado, por lo menos, desde la década de los años 80 del siglo pasado. Al revisar la historia se advierte que olímpicamente se han desconocido muchas normas constitucionales, como las que rigen el debido proceso. Además, en lugar de centrarse o focalizarse en la ciencia contable, su tecnología y su técnica, se están convirtiendo y actúan como malos operadores del derecho contable colombiano. Ya no se sabe que entienden por ciencia contable y es notorio su ignorancia en los escritos de los mejores pensadores contemporáneos. Hoy en día se pretende expedir leyes que seduzcan a los ignorantes contadores, mal formados en su propia disciplina por la diversidad de instituciones de educación superior. Hay propuestas que no aportan nada nuevo. Miran para atrás y repiten reglas en temas que no son propiamente de la profesión de la contaduría. En cambio, siguen ignorando a los propios, es decir, los tecnólogos y técnicos en contabilidad. Actúan como si la Constitución Política, los códigos, las leyes, y muchas normas de intervención económica no existieran. Sin mayor investigación previa presentan como nuevo lo viejo. Ya se sabe que los remiendos de odres nuevos rompen los odres viejos. Cualquier ley moderna debe mirar a lo lejos. Tratándose del ejercicio de una disciplina hay que pensar por lo menos en los próximos 50 años. ¿Quiénes son los expertos en prospectiva citados a colaborar en la expedición de nuevas reglas?

Bogotá, febrero 18 de 2025.